



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

REFUERZO NUEVO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla (cítese al contesta)

Email:

N.I.G.: 4109144420210015968

Procedimiento: 1394/2021

Ejecución Nº: 1394/2021. Negociado: RN

De: D/Dª.: ANTONIO LEAL ROMA

Contra: D/Dª.: FILOTRANS SEVILLA S.L y FOGASA

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL REFUERZO NUEVO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SEVILLA. DÑA. MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1394/2021 RN se ha acordado citar a la mercantil demandada FILOTRANS SEVILLA SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo **DIA 12 DE JULIO DE 2023** en la sala de vistas nº 14 sita en la 7ª planta del Edif. Noga en Avd. De la Buhaira nº 26 de Sevilla; debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición el la Secretaría de este Juzgado copia de demanda, decreto y providencia de fecha .

Y para que sirva de notificación a la demandada FILOTRANS SEVILLA SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla a 26 de Enero de 2023



Código Seguro De Verificación:	8Y12VYC7BRCX3ATKPT5QLGV54Q6QUJ	Fecha	26/01/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		
		Página	1/2



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro De Verificación:	8Y12VYC7BRCX3ATKPT5QLGV54Q6QUJ	Fecha	26/01/2023
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico